

19 OCT 2015
135 - 0255

AUTO N°

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACIÓN PARA DECIDIR

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS RÍOS NEGRO – NARE “CORNARE”, en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Formulario Único Nacional de Solicitud de Permiso de Vertimientos presentado a la Corporación por medio del Radicado N° 135-0083 del 17 de marzo de 2015, la Sociedad **ROMAGRO S.A.S.** Identificada con Nit No. 900754049-0, a través de su Representante Legal, el Señor **SEBASTIAN MORALES ALVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.380.998, Solicitó a la Corporación Permiso de Vertimientos, en beneficio de un predio llamado “EL TAMBO - LA LUZ”, ubicado en la vereda Quebrahonda del municipio de San Roque – Antioquia.

Que mediante Auto N° 135-0078 del 24 de marzo de 2015 se dio inicio a la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, presentada por la **SOCIEDAD ROMAGRO S.A.S.**, a través del señor **SEBASTIAN MORALES ALVAREZ**, actuando en calidad de representante legal.

Que mediante oficio con radicado Nro.135-0055 del 03 de junio de 2015, esta Corporación le solicita información complementaria a la **SOCIEDAD ROMAGRO S.A.S.**, a través de su representante legal el señor, **SEBASTIAN MORALES ALVAREZ**, a fin de dar cumplimiento a lo consagrado en los artículos 42 y 43 del Decreto 3930 de 2010.

Que mediante radicado N° 135-0240 del 05 de agosto de 2015, se allega a esta corporación la documentación complementaria, para su respectiva evaluación y conceptuar sobre el mismo.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 DE 2015.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.3.5.5 del Decreto 1076 de 2015, se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sqi / Apoyo/ Gestión Jurídica/Anexos

Vigente desde: -GJ-11/V.04

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare “CORNARE”

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3 Tel: 546 16 16, Fax: 546 02 29

E-mail: sciente@cornare.gov.co, servicios@cornare.gov.co

Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 561 38 56 - 561 37 09, Bosques: 634 86 88

Porce Nus: 866 01 26, Aguas: 861 14 14, Tecnoparque los Olivos: 544 48 97

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 21 10



ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite de permiso de vertimientos iniciado por la Sociedad **ROMAGRO S.A.S.** Identificada con Nit No. 900754049-0, a través de su Representante Legal, el Señor **SEBASTIAN MORALES ALVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.380.998, para el Sistema de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales Domesticas e Industrial a generarse en el predio con FMI 026-2341, localizada en la vereda Quiebra Honda del Municipio de San Roque.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Auto Administrativo, con forme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

Expediente: **05.670.04.21174**
Proceso: *Tramites*
Asunto: *Vertimientos*

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE FERNANDO LÓPEZ ORTIZ
Director Regional Porce Nus

Proyecto: *Abogado/ Wilmán Serna L.*
Fecha: *19 de Octubre de 2015.*